

FIRMADO

1.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 12 de Junio de 2020 a las 14:23
2.- CONCEJALA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA, a 12 de Junio de 2020 a las 21:16



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Mula,

CERTIFICO: La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el **11 de Junio de 2020 a las 13:30**, adoptó el siguiente acuerdo:

NECESIDADES PARA LA REAPERTURA DE LAS INSTALACIONES DE PISCINA DE VERANO, TRES OPERARIOS MANTENIMIENTO DE PISCINAS – 2020. ObrasyServ/2020/0042

Visto que la reapertura de las instalaciones de Piscinas de Verano para la temporada inicialmente de 8 de julio a 30 de agosto de 2020, es necesario para el correcto funcionamiento del servicio la incorporación de TRES OPERARIOS DE MANTENIMIENTO, con conocimientos de las instalaciones y control de aguas (recomendable Carnet de Cuidador de Piscinas), por un período del 15 de junio (o en su defecto lo antes posible) y finalización el 11 de septiembre.

Visto que el coste de la contratación de dichos operarios se estima en 19.757'64€uros, entre retribuciones de personal laboral temporal piscinas y seguridad social.

Visto el tribunal de selección propuesto para la selección del personal descrito.

Vistas las bases propuestas para la citada selección.

Por lo expuesto, la Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Contratar a TRES OPERARIOS DE MANTENIMIENTO CON CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y CONTROL DE AGUAS, entre las fechas 15 de junio (o en su defecto lo antes posible) y finalización el 11 de septiembre; con cargo a las aplicaciones presupuestarias 003 3421 13100 (retribuciones personal laboral temporal piscinas) y 003 3421 16000 (seguridad social personal piscinas).

2º.- Aprobar las bases adjuntas para la contratación de dicho personal.

3º.- Nombrar el siguiente tribunal para la selección del personal descrito:



V Centenario
1520-2020

FIRMADO

1.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 12 de Junio de 2020 a las 14:23
2.- CONCEJALA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA, a 12 de Junio de 2020 a las 21:16



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

PRESIDENTE: D. JUAN GARCÍA BOLUDA
SECRETARIO. D. MANUEL IBERNÓN HERNÁNDEZ
VOCALES:
D. ANTONIO ORTEGA MOYA
D^a. GREGORIA DEL TORO LOPEZ
D. JUAN CARLOS ESPÍN SÁNCHEZ

4º.- Dar cuenta del presente acuerdo el Negociado de Personal y a la Concejalía de Servicios.

Y para que conste extiende el presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde de Mula.

Mula, firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen superior

Vº Bº
EL ALCALDE – PRESIDENTE
P.D. (Decreto 20/06/2019)
LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA
Fdo. Alejandra Martínez García

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo. José Juan Tomás Bayona



V Centenario
1520 - 2020